

G O B I E R N O N A C I O N A L
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE CULTURA

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Panamá, 12 de marzo de 2025
MC-DNPC-PCE-N-N°209-2025

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Itzy Rovira*

Fecha: *14/03/2025*

Hora: *1:46 pm*

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0030-1103-2025, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSÍ (8 PASOS-IGLESIA DE BUENOS AIRES Y PUNTOS CRÍTICOS: QUEBRADA GUAYABO (200 M) Y QUEBRADA LA GUILLERMINA (200 M)**", No. de expediente DEIA-II-F-015-2025, proyecto a realizarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**; sin embargo, en el informe arqueológico, las ocho (8) coordenadas geográficas UTM (WGS84) de la prospección de campo (8 puntos de sondeos) y su ubicación en el mapa, no corresponden a las áreas del proyecto (Ver anexo 14.20, págs. 492 y 496 del estudio arqueológico). Por tal motivo, deben realizar la prospección arqueológica (superficial y sub-superficial) de las áreas del proyecto.

Por consiguiente, no es viable el EsIA "**REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSÍ (8 PASOS-IGLESIA DE BUENOS AIRES Y PUNTOS CRÍTICOS: QUEBRADA GUAYABO (200 M) Y QUEBRADA LA GUILLERMINA (200 M)**" hasta remitir el estudio arqueológico de las áreas del proyecto para su evaluación.

Atentamente,


D. YAMILETH STANZIOLA
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



DYS/yg